

Conozca Sus Derechos

Recuerde que todos en los estados unidos tienen ciertos derechos básicos, cuando el gobierno detiene o trata de detener a alguien o cuando un oficial del gobierno o de la policía “sólo quiere hablar.” Tanto como los ciudadanos estadounidenses, personas que no lo son también tienen derechos. Familiarícese con sus derechos e informe a otras personas sobre estos.

SUS DERECHOS BÁSICOS

Todas las personas, ciudadanas o no, tienen el derecho constitucional de guardar silencio y solicitar la presencia de un abogado cuando un oficial del gobierno (policía, agente del FBI o de inmigración como ICE o CBP) quiere hablar sobre cualquier cosa.

- Es muy importante saber que cualquier cosa que usted diga puede ser usado en su contra.
- Si la policía, o cualquier otro oficial del gobierno, le hace cualquier pregunta, aun tratándose de un posible delito, usted tiene el derecho de decir: **“Quiero hablar con un abogado antes de contestar sus preguntas.”**
- **No diga nada más y sobre todo, no firme ningún documento.**

Algunos oficiales pueden seguir insistiendo después que usted les ha dicho que no desea responder. **No diga nada hasta que haya hablado con un abogado.**

Si la policía o agentes del FBI o inmigración vienen a su casa, **usted tiene el derecho de no dejarlos entrar a menos que le muestren una orden de arresto firmada por un juez.**

- La orden debe ser judicial (un documento oficial que generalmente indica el nombre de la corte en particular y que debe ser firmado por un juez). Si no es así, usted tiene el derecho a no permitirles la entrada.
- Usted tiene el derecho a cerrar la puerta y decirles: **“No deseo hablar con ustedes hasta no haberme comunicado con un abogado.”**
- Si usted les da permiso, ellos pueden entrar a su casa legalmente. Si usted abre la puerta y les hace señas indicándoles que pueden entrar, usted les está dando permiso.
- Dígalos que **no quiere hablar con ellos, que no están autorizados para entrar a su casa y que si dejan un número de teléfono su abogado les llamará.**

Un agente de inmigración no está legalmente autorizado para interrogar, detener, amenazar o arrestar a una persona basándose exclusivamente en su color de piel, acento o idioma.

- Estos factores no generan la presunción legal de que una persona no es ciudadano estadounidense.
- **Usted tiene el derecho a no hablar con un agente de inmigración, a no dar sus documentos, y a no consentir el registro de su persona o propiedad.** Y si lo hace, seguramente después dirán que usted lo hizo voluntariamente.
- Tenga en cuenta que si usted responde a las preguntas que le haga un agente de inmigración (por ejemplo, su lugar de nacimiento) su respuesta puede ser suficiente para establecer una “sospecha razonable” de que usted no es ciudadano estadounidense.

Usted tiene derecho a hablar con un abogado antes de responder a cualquier pregunta o firmar cualquier documento (NUNCA firme un documento sin hablar primero con un abogado en derechos de inmigración).

- Si un agente de inmigración se le acerca, lo mejor que puede hacer es decir que no desea hablar, solicite la presencia de su abogado y permanezca en silencio.
- Mentirle a un oficial del gobierno es un delito. Es mucho más seguro decir que prefiere no hablar hasta no haberse comunicado con su abogado.

Si es acusado de algún delito que pueda iniciar un proceso de deportación, **usted tiene el derecho a una audiencia frente a un Juez de Inmigración. También debe saber que puede ser representado por un abogado** en dicha audiencia o en cualquier entrevista con inmigración.

- Sin embargo, en la mayoría de casos de inmigración, el gobierno no le proporcionará un abogado, así que usted debe contratar a un abogado tan pronto sea posible. Recuerde que sólo en las cortes de casos penales –si es de bajos ingresos- es en donde usted tiene derecho a representación legal gratuita.
- No renuncie a su derecho de ser representado o a tener una audiencia. **Insista en tener una audiencia con un juez de inmigración, especialmente si se encuentra detenido.**
- A menos que ya haya estado en un proceso de deportación o de expulsión, tenga una orden de deportación final y que no haya sido apelada, inmigración no puede simplemente arrestarlo y deportarlo. Usted tiene el derecho a una audiencia. No firme nada que le quite ese derecho.

Si un agente del FBI o inmigración o la policía lo interroga sobre su situación de inmigración o acerca de un posible crimen, no conteste ninguna pregunta y dígame al oficial que desea comunicarse con un abogado.

NORTHWEST IMMIGRANT RIGHTS PROJECT OFFICES

<u>Granger Office</u> 121 Sunnyside Ave., Ste. 146 P.O. Box 270 Granger, WA 98932 509-854-2100 509-854-1500 fax	<u>Seattle Office</u> 615 2nd Ave., Ste. 400 Seattle, WA 98104 206-587-4009 206-587-4025 fax	<u>Wenatchee Office</u> 620 N. Emerson Ave., Ste. 201 Wenatchee, WA 98801 509-570-0054 509-765-9714 fax
<u>Tacoma Office</u> 1119 Pacific Ave. Ste. 1400, Tacoma, WA 98402 253-383-0519/ 877-814-6444 (para personas detenidas en Tacoma, <i>Northwest Detention Center</i>) 206-816-3893 (casos no en detención)		

MÁS RECURSOS

Washington Immigrant Solidarity Network (WASN)/Red de Solidaridad de Inmigrantes en WA

Línea de apoyo y defensa para reportar actividades de inmigración 1-844-724-3737

Alerta en mensaje de texto – Mande “JOIN” a 253-201-2833 para recibir información sobre actividades de inmigración en el estado Washington

Human Rights Commission/Comision de Derechos Humanos para reportar discriminación 1-800-233-3247

Seattle Office of Civil Rights/ Oficina de Derechos Civiles en Seattle – 206-263-2446

Department of Public Defense (DPD)/ Departamento de Defensa Publica en King County

Línea de apoyo las 24 horas – 206-447-8899

Línea Directa de CLEAR para asistencia en casos legales civiles (no penales)

Fuera de King County – 1-888-201-1014 lunes a viernes, 9:15 a.m.-12:15 p.m.

En King County – 211 lunes a viernes, 8:00 a.m.-6:00 p.m.

ACLU - conoce tus derechos en 7 idiomas: <https://www.wehaverights.us/>